

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, JUAN CARLOS JIMENEZ TORRES, con C.I. N° 1.442.464 , responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del convocante Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas¹ declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° "SERVICIO DE ESCRIBANIA" se encuentra suspendido como consecuencia de la apertura del procedimiento de protesta Caso/s N° 364 por Resolución DNCP N° 1.646/2025, cuyo resultado podrá resolver la anulación o la declaración de nulidad, total o parcial del procedimiento o del acto administrativo impugnado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma parcial, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.
- Que con la suspensión se cause perjuicio al interés social.
- Que con la suspensión se contravienen disposiciones de orden público.

Fundado en los siguientes argumentos:

Que, amparados en lo dispuesto en el inc. A) del Art. N°129 de la Ley "de Suministro y Contrataciones Públicas" que menciona: "Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma", teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento de transferencia de inmueble que debe realizar el SENAVE.

Por lo expuesto se fundamenta plenamente la necesidad de contar con urgencia el contrato del servicio mencionado, considerando que la transferencia del inmueble a ser adquirido para la oficina Regional de Caaguazu, a fin de brindar una mejor atención en los servicios a los usuarios y productores que diariamente hacen uso de las instalaciones del Senave.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



Econ. Juan Carlos Jiménez Torres

Director de Contrataciones

SENAVE

¹ Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23